

Tomo 1 Pág. 2 Acta 2

El que suscribe. Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**

19. 6.7. de nacionalidad canariense de profesión empresario personal con Cédula N° 120.755.600-4, domiciliado en San Antonio de estado anterior albert hijo de Araceli y Juan José

10. 6 de nacionalidad *Española*, de profesión *H. domesticada*

con Cédula N° 122.181.059-7 domiciliada en Santa Fe, Argentina, de estado ante-
rior casada; hija de Rafaela y Juan
de.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santa Antonia.....FECHA: 4-Febrero-1988

OBSERVACIONES :

C. H. Frost
FUMAS 11

f.)

Jose de Oficina

..... con fecha
 de 19...
 de de 19...

f.) Jefe de Oficina

..... fecha
 Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cédulación
, 19....

Dirección General de Registro Civil,
 (Identificación y Cédulación)
 Nº 0050072
**SUBINSCRIPCION
 DE SENTENCIAS**
CÓDIGO 2 ORIGINAL


RAZON: Mediante Sentencia dictada por el la Unidad Judicial de Familia y de la Infancia de la ciudad de Bogotá, D.C., el 04 de octubre del 2013, se aceptó la demanda y se declaró la **DISRUELA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, formada entre **JORGE ELIAS GUERRA CASTILLO Y ANA CECILIA JULIO FLORES**, a 04 de noviembre del 2013.

~~DR. LUIS CHUQUIN~~ - ~~DELEGADO DIRECTORA PROVINCIAL.~~



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "CHALTURA CHORLIVAN S.A"

Ibarra 10 de julio de 2019

Señora:

Padilla Solano Consuelo Carmen

Presente.

De mis consideraciones:

La presente tiene el fin de informar sobre las transferencias de acciones, para proceder su registro.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: JORGE ELIAS APELLIDOS: GUERRA PADILLA C.C. RUC: 100175600-4 NACIONALIDAD: ECUATORIANA VALOR DE ACCIÓN: \$ 4 Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 1	NOMBRES: ORLANDO EMILIO APELLIDOS: CADENA ROSERO C.C. RUC: 100248446-5 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Dejo constancia de que esta transacción, existen documentos de respaldos los cuales reposan en los archivos de esta institución.

Atentamente

Sr. Jorge Elías Guerra Castillo

CEDENTE

C.C. 100175600-4

Sr. Orlando Emilio Cadena Rosero

CESIONARIO

C.C. 100248446-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 3 Acta 3

En San Antonio Provincia de Imbabura
hoy día veintiseis de Setiembre a mil novecientos ochenta y ocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Jorge Elias Guerra Castella

nacido en Imbabura, el 6 de Octubre

19 67, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado particular

con Cédula N° 10017560-4, domiciliado en San Antonio, de estado

anterior soltero, hijo de Antonio y Juana

y de Blanca Castella

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Cecilia Julia Flores

nacida en La Esperanza, el 25 de Noviembre de

19 65, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión H. doméstica

con Cédula N° 100181058-7 domiciliada en San Antonio, de estado ante

rior casada, hija de Atahualpa y Juana

y de María y Juana Flores

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Antonio FECHA: 4 de Setiembre - 1988

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature and stamp]

ON Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

Copia Integra Acta 3 1988

OTRA: Mediante Sentencia dictada por el La Unidad Judicial
de Ibarra de la Provincia de Imbabura, con fecha 04 de octubre del
2013, se acepta la demanda y se declara **DISUELTA LA
SOCIEDAD CONYUGAL** formada entre **JORGE ELIAS GUERRA
CASTILLO y ANA CECILIA JULIO FLORES**,
Ibarra, a 04 de noviembre del 2013.

DR. LUIS CHUQUI - DELEGADO DIRECTORA PROVINCIAL



La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100175600-4

GUERRA CASTILLO JORGE ELIAS
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
06 OCTUBRE 1967
REG. CIVIL 003- 0271 01509 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1967



EQUATORIANA***** A1343A2242

CASADO ANA C JULIO FLORES
PRIMARIA JORNALERO PROFICUP

MANUEL MESIAS GUERRA
CLEMENCIA CASTILLO
IBARRA 08/12/2009
08/12/2021

FORMA REN 2049757



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M 0002 - 130 1001756004
JURTA No. CERTIFICADO No. CECULA No.

GUERRA CASTILLO JORGE ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
CANTÓN: ANTONIO ANTE
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: SAN JOSE DE
CHALTURA
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA JARAMILLO LUIS ARTEMIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO LOPEZ IMELDA SENEIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2019-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-20

DIRECTOR GENERAL

SERIAL DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 100248446-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA ROSERO ORLANDO EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA

FECHA DE NACIMIENTO
1976-09-06

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

HILDA MARINA TAMBA POMASQUI



ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

IMBABURA

24 de marzo de 2019

FECHA: **29/05/2019 11:20**

No. **03899**

Certifico: que la (el) ciudadana (o): **CADENA ROSERO ORLANDO EMILIO**

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.: **1002484465**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO